

MANUEL NAVIA RUIZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Manuel Navia Ruiz sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2008 en el que se declara a la ejecutada Manuel Navia Ruiz en situación de insolvencia total, por un importe de 5.740,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. José Antonio Fernández Fernández.—45.320.

MARFRÍO, S. A.**(Sociedad absorbente)****MARFRÍO MARÍN, S. A.****MARÍN PRODUCTS, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Marfrío, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima» (Sociedades Absorbidas), aprobaron la fusión en virtud de la cual la sociedad «Marfrío, Sociedad Anónima» absorbe a las sociedades «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima», las cuales se extinguirán, mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, que han sido debidamente verificados por el auditor de cuentas de las Sociedades, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes, el día 31 de marzo de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 15 de mayo de 2008 y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007, siendo dichos documentos aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y por la Junta General de Accionistas de las Sociedades Absorbidas con fecha 30 de junio de 2008..

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Marfrío, Sociedad Anónima», será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2008.

Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, se acuerda ampliar el capital de la Sociedad Absorbente en un importe de 742.121,12 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 608.296 nuevas acciones de 1,22 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, con una prima de emisión total de 4.435.875,56 euros, esto es, 7,2922977 euros por acción.

La prima de emisión creada equivale a la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por la Sociedad Absorbente por parte de las Sociedades Absorbidas menos el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente y la compensación total en metálico que resulta de las ecuaciones de canje. Asimismo, el importe del aumento de capital, incluido valor nominal y prima de emisión, queda íntegramente desembolsado con la aportación a la Sociedad Absorbente de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del

tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 4 de julio de 2008.—José Ramón Pérez Ojeda, Secretario del Consejo de Administración Marfrío, S.A., Marfrío Marín, S.A., Marín Products, S.A.—45.448. 2.ª 22-7-2008

MARXAN, S. A.

La Junta general extraordinaria con carácter universal de fecha 14 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la adquisición de 5.355 acciones, números 96 a 100, ambas inclusive, números 6.751 a 7.100, ambos inclusive, y 7.101 a 12.100, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de las 430.725 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas que integran el total capital social de esta compañía, y que son propiedad del socio J.M. Marín, Sociedad Anónima, previa renuncia de los demás socios, al derecho de suscripción preferente que les asiste.

Que se propuso el mencionado acuerdo de compra de acciones propias, al efecto de proceder, seguidamente, a la reducción de capital de la compañía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77 y 78, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, supuestos de libre adquisición y obligación de enajenar, respectivamente).

Que a tal fin, los socios de la compañía han acordado por unanimidad, una vez efectuada la compra de las mencionadas 5.355 acciones propias, proceder a la reducción de capital de la compañía «Marxan, Sociedad Anónima», mediante amortización de éstas. Conforme lo dispuesto en el artículo 79 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo al «Régimen de las acciones propias», se acuerda reducir el capital social de la Compañía, de 2.588.657,25 euros, representado por 430.725 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, hasta la cifra de 2.556.473,70 euros representada por 425.370 acciones, ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante amortización de 5.355 acciones propias, cuyo valor, en junto, asciende a la cifra de 32.183,55 euros, adquiridas por «Marxan, Sociedad Anónima», al socio «J.M. Marín, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura de compraventa de acciones autorizada en el día de hoy por el Notario de Barcelona, don Pedro Lecuona Ortúzar. Todos los socios acuerdan por unanimidad, en consentir la reducción de capital.

Se hace constar a los efectos oportunos que la compañía carece de acreedores a medio y largo plazo hallándose al corriente de pago de todas las obligaciones, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todos los socios respecto de las aportación. Dado que las acciones amortizadas, afectan a toda la numeración de las acciones de la compañía, se procede a la remuneración y reordenación de la totalidad de acciones de Marxan, Sociedad Anónima.

De todo ello resultará la conveniencia de proceder a la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía «Marxan, Sociedad Anónima», que de ahora en adelante, será del siguiente tenor literal: «Artículo 7.º—El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta céntimos (2.556.473,70 euros), completamente suscrito y desembolsado y representado por cuatrocientas veinticinco mil trescientas setenta (425.370) acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, de 6,01 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 a 425.370, inclusivos».

Barcelona, 14 de mayo de 2008.—Los Administradores solidarios, Francisco y José María Marín Sánchez.—45.702.

MARYVEN GESTIONS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 399/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, se-

guidos a instancia de Vanessa Baños Hernández se ha dictado auto en fecha 7/07/2008 por el que se declara a la empresa ejecutada Maryven Gestions, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 4.629,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—45.372.

MATRIPREN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), en la Notaría de Don Ignacio Ruisánchez Capelastegui y ante su presencia, sita en Passeig Nadal, 1-A, el próximo día 9 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores solidarios.

Segundo.—Nombramiento de un Administrador único.

Sant Feliu de Llobregat, 10 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Marcial Brionis Miquel.—45.985.

MECANIZADOS ATLÁNTIDA, S. L.**(Sociedad absorbente y escindida)****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)****PRECISIONES DE GALICIA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****PRECISGAL COMPONENTES, S. A.****(Sociedad absorbida)****PRECISGAL COMPONENTES****AUTOMOCIÓN, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)****PRECISGAL UTILLAJE, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)****PMACO GESTIÓN, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)***Anuncio de fusión por absorción y simultánea escisión total*

La Junta General de Socios de «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada», la Junta General de Accionistas de «Precisgal Componentes, Sociedad Anónima», y el Socio Único de «Precisiones de Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad el día 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Precisgal Componentes, Sociedad Anónima» y de «Precisiones de Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), consistiendo la fusión en una de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente, la Junta General de Socios de «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad la escisión total de su patrimonio en cuatro bloques, transmitidos de forma universal respectivamente a las sociedades de nueva creación «Precisgal Componentes Automoción, Sociedad Limitada», «Precisgal Utillaje, Sociedad Limitada», «Pmaco Ges-